



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1228

13 de noviembre de 2015

Por la cual se modifica el artículo 5 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1193 del 21 de agosto de 2015, en la cual se fijan los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la novena cohorte del **Doctorado en Ingeniería Química**, adscrita a la Facultad de Ingeniería.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de los criterios de admisión para los programas de Doctorado, Maestría, Especialización y Especialización Médica y Quirúrgica, a partir de la tercera cohorte.
2. Que el Doctorado en Ingeniería Química ha sido aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, y se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código SNIES 90794, con Registro Calificado según resolución número 7840 del 07 de septiembre de 2010.
3. Que el Comité Central de Posgrado aprobó mediante Resolución 1193 de agosto 21 de 2015, la apertura de la novena cohorte del Doctorado en Ingeniería Química, adscrita a la Facultad de Ingeniería.
4. Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del 11 de noviembre del 2015, Acta 2078, al revisar lo términos de referencia de la convocatoria 727 de Colciencias por la que se ofrecen becas para estudiantes en doctorados nacionales decidió ampliar los cupos establecidos para la novena cohorte del Doctorado en Ingeniería Química de 16 a 27 estudiantes
5. Que este Comité en su sesión 654 del 13 de noviembre de 2015, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación.

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Comité Central de Posgrado

Resolución 1228- 2015 Novena cohorte
Doctorado en Ingeniería Química

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO. Modificar la relación de cupos, áreas, líneas y grupos de investigación establecidos en el artículo 5 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1193 del 21 de agosto de 2015, como sigue.

Fijar un cupo máximo de veintisiete (27) y un mínimo de dos (2) estudiantes para la convocatoria, en las siguientes condiciones:

ÁREA	LINEA DE INVESTIGACIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	CUPOS
Biotechnological processes	Tecnología de fermentaciones, biocombustibles	Bioprocesos	3
Biotechnological processes	Metabolic engineering	Bioprocesos	3
Catalytic process	Valorización de aceites esenciales	Catálisis ambiental	2
Catalytic processes, Biotechnological processes, Environmental engineering Chemical energy, Process	Valorización de aceites esenciales. Fijación de gases efecto invernadero y control de la contaminación del aire. Estrategias de mejoramiento energético y ambiental de procesos. Valorización de aceites esenciales	Catálisis ambiental	4
Chemical energy	Tecnología de fermentaciones, biocombustibles	Bioprocesos	2
Chemical energy	Estrategias de mejoramiento energético y ambiental de procesos	Catálisis ambiental	3
Chemical energy	Biocombustibles	Procesos químicos industriales	2
Environmental engineering	Fijación de gases efecto invernadero y control de la contaminación del aire	Catálisis ambiental	2

DIRECCIÓN DE POSGRADO

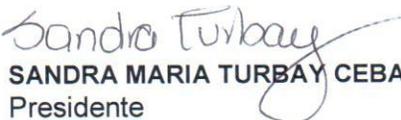


UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Comité Central de Posgrado

Resolución 1228- 2015 Novena cohorte
Doctorado en Ingeniería Química

Process Systems Engineering	Fijación de gases efecto invernadero y control de la contaminación del aire	Catálisis ambiental	1
Process Systems Engineering	Reacción y separación con membranas	Catálisis ambiental	2
Process Systems Engineering	Optimization	SIDCOP	3
TOTAL CUPOS			27


SANDRA MARIA TURBAY CEBALLOS
Presidente


CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario